




Corrección de errores de del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- En la cláusula 16.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el apartado c) Requisitos de solvencia de las empresas españolas, deberá tenerse por no puesta la mención “**Grupo B, Subgrupo 2, categoría E**”.

En Donostia-San Sebastián a 25 de marzo de 2011

LA SECRETARIA


— Dña. Raquel Olaizola